



EXPEDIENTE N°: 1809/DGyA/10

SANCIONADA: 23/09/10

DECRETO N° : PROMULGADA:

ORDENANZA Nº: 1.329/HCD/10

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) APROBAR, en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1149/10 Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante, referente, al Contrato de Locación de Obras con fecha 2 de Septiembre del año 2010, entre Municipalidad de El Calafate y el Centro Educativo Joven Labrador.-

ARTICULO 2º) REFRENDARA, la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Rosa Ercilia Trujillo.-

ARTICULO 3°) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuniquese y Cumplido

ARCHIVESE .-

Rosa Ercilia Trujillo Secretaria General Hble. Concejo Deliberante Prof. .Miguel Ángel Guanes
Presidente

Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 1.329/10. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-